

Informe de Pasivos Contingentes

Informe de Pasivos Contingentes (Estado procesal de los juicios laborales radicados en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala, Junta Especial Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala y Primer Juzgado de lo Laboral en el Estado de Tlaxcala), donde el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala es demandado; como a continuación se detalla:

Ejercicios anteriores (3)					
Número de Expediente	Nombre del Actor	Categoría	Etapas Procesal	Importe Demandado	Fecha de Baja
C.D.T. 571/2015-1 y C.D.T. 577/2015-1	María Sara Armenta Díaz y Ma. Trinidad Coca Madrid	Jefa de Área de Capacitación	LAUDO	\$3,217,499.39	29/10/2015
C.D.T.264/2017-1	Juan Vázquez Briones	Apoyo Administrativo	LAUDO	\$224,925.93 PAGADO EN FECHA 10 DE JUNIO 2025	31/01/2017
C.D.T.267/2018-1	Tania Erika Vélez Sánchez	Asistente de Almacén	LAUDO	\$24,647.87 PAGADO EN FECHA 04 DE ABRIL 2025	30/04/2018

Juicio Laborales del Ejercicio Fiscal 2020 (11)						
Número de Expediente	Nombre del Actor	Categoría	Etapas Procesal	Importe Demandado	Importe Demandado	Fecha de Baja
C.D.T. 501/2020-1	J. Carmen Lima Vázquez	Director de Unidad de Capacitación	DEMANDA EXCEPCIONES, OFRECIMIENTO ADMISIÓN PRUEBAS Y DE	Y	Con fundamento en el artículo 143 de la ley laboral de los servidores públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Se encuentra en una etapa en donde el actor tiene que comprobar su acción, por lo tanto, existe una Controversia laboral para poder determinar si existe despido justificado o en su caso injustificado.	04/04/2020
C.D.T.247/2020-1	Victor Delfino Moreno Rivera	Jefe de Vinculación	DESAHOGO DE PRUEBAS	DE	Con fundamento en el artículo 143 de la ley laboral de los servidores públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Se encuentra en una etapa en donde el actor tiene que comprobar su acción, por lo tanto, existe una Controversia laboral para poder determinar si existe despido justificado o en su caso injustificado.	06/04/2020
C.D.T 249/2020-1	Heriberto Morales Atonal	Secretario Ejecutivo	DESAHOGO DE PRUEBAS	DE	Con fundamento en el artículo 143 de la ley laboral de los servidores públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Se encuentra en una etapa en donde el actor tiene que comprobar su acción, por lo tanto, existe una Controversia laboral para poder determinar si existe despido justificado o en su caso injustificado.	06/04/2020
C.D.T.455/2020-1	Pablo Guillermo Sylmar Nava.	Jefe de Vinculación	DESAHOGO DE PRUEBAS	DE	Con fundamento en el artículo 143 de la ley laboral de los servidores públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Se encuentra en una etapa en donde el actor tiene que comprobar su acción, por lo tanto, existe una Controversia laboral para poder determinar si existe despido justificado o en su caso injustificado.	07/09/2020
C.D.T. 267/2020-1	Gabriela Flores Miranda	Auxiliar de servicios de mantenimiento	RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA		Con fundamento en el artículo 143 de la ley laboral de los servidores públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Se encuentra en una etapa en donde el actor tiene que comprobar su acción, por lo tanto, existe una Controversia laboral para poder determinar si existe despido justificado o en su caso injustificado.	17/03/2020
C.D.T 499/2020-1	Máximo Juárez Taxis	Director de Unidad de Capacitación	RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA		Con fundamento en el artículo 143 de la ley laboral de los servidores públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Se encuentra en una etapa en donde el actor tiene que comprobar su acción, por lo tanto, existe una Controversia laboral para poder determinar si existe despido justificado o en su caso injustificado.	12/03/2020

SECTOR PARAESTATAL

C.D.T.245/2020-1	Liliana Ramirez Hernández.	Jefe de Capacitación	PROYECTO DE LAUDO	Con fundamento en el artículo 143 de la ley laboral de los servidores públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Se encuentra en una etapa en donde el actor tiene que comprobar su acción, por lo tanto, existe una Controversia laboral para poder determinar si existe despido justificado o en su caso injustificado.	13/03/2020
C.D.T.246/2020-1	Carlos Rojas Juárez.	Jefe de Vinculación	PROYECTO DE LAUDO	Con fundamento en el artículo 143 de la ley laboral de los servidores públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Se encuentra en una etapa en donde el actor tiene que comprobar su acción, por lo tanto, existe una Controversia laboral para poder determinar si existe despido justificado o en su caso injustificado.	20/03/2020
C.D.T.250/2020-1	Lizbeth María Eugenia Hernández Nava	Jefe de Vinculación	LAUDO	\$308,029.07 (Trescientos ocho mil veintinueve pesos 07/100 MN)	15/06/2020
C.D.T.362/2020-1	Juan Carlos Muñoz Méndez	Jefe de Vinculación	PROYECTO DE LAUDO	Con fundamento en el artículo 143 de la ley laboral de los servidores públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Se encuentra en una etapa en donde el actor tiene que comprobar su acción, por lo tanto, existe una Controversia laboral para poder determinar si existe despido justificado o en su caso injustificado.	24/03/2020
C.D.T.188/2020-1	Rosario Ortega Cid y María Esther López Velázquez	1. Auxiliar de servicios de mantenimiento 2. Asistente de Servicio y Mantenimiento	LAUDO	\$ 1,700,000.00	07/03/2015

Juicio Laborales del Ejercicio Fiscal 2021 (14)					
Número de Expediente	Nombre del Actor	Categoría	Etapas Procesales	Importe Demandado	Fecha de Baja
378/2021-B	Roberto Vladimir Rivera Sánchez Armas	Jefe de Departamento	DEMANDA Y EXCEPCIONES, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS	Con fundamento en el artículo 143 de la ley laboral de los servidores públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Se encuentra en una etapa en donde el actor tiene que comprobar su acción, por lo tanto, existe una Controversia laboral para poder determinar si existe despido justificado o en su caso injustificado.	15/09/2021
379/2021-C	Andrea Arenas Pozos	Jefe de Oficina	DEMANDA Y EXCEPCIONES, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS	Con fundamento en el artículo 143 de la ley laboral de los servidores públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Se encuentra en una etapa en donde el actor tiene que comprobar su acción, por lo tanto, existe una Controversia laboral para poder determinar si existe despido justificado o en su caso injustificado.	15/09/2021
380/2021-D	Guillermo Rodríguez Arellano	Secretario Ejecutivo D	DESAHOGO DE PRUEBAS	Con fundamento en el artículo 143 de la ley laboral de los servidores públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Se encuentra en una etapa en donde el actor tiene que comprobar su acción, por lo tanto, existe una Controversia laboral para poder determinar si existe despido justificado o en su caso injustificado.	13/09/2021
606/2021-B	Reina Roldan Luna	Programador Especializado	LAUDO	\$722,377.44	29/10/2021
C.D.T.163/2021-1	Elizabeth Martínez Morales	Jefe de Oficina	RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA	Con fundamento en el artículo 143 de la ley laboral de los servidores públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Se encuentra en una etapa en donde el actor tiene que comprobar su acción, por lo tanto, existe una Controversia laboral para poder determinar si existe despido justificado o en su caso injustificado.	08/03/2021
C.D.T.336/2021-1	Sergio Antonio Rodríguez Rocha	Jefe de Oficina	REINSTALACIÓN	Se desistió de la demanda	Conciliación 01/12/2021
C.D.T.460/2021-1	Jazmin Balderas Osorio	Secretaria Ejecutiva D	RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA	Con fundamento en el artículo 143 de la ley laboral de los servidores públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Se encuentra en una etapa en donde el actor tiene que comprobar su acción, por lo tanto, existe una Controversia laboral para poder determinar si existe despido justificado o en su caso injustificado.	30/09/2021
C.D.T.472/2021-1	Marco Antonio Delgado Rodríguez	Jefe de Servicios y Mantenimiento	RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA	Con fundamento en el artículo 143 de la ley laboral de los servidores públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Se encuentra en una etapa en donde el actor tiene que comprobar su acción, por lo tanto, existe una Controversia laboral para poder determinar si existe despido justificado o en su caso injustificado.	22/09/2021
C.D.T.500/2021-1	Verónica Lisbeth Juárez Limón	Jefa de Vinculación	RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA	Con fundamento en el artículo 143 de la ley laboral de los servidores públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Se encuentra en una etapa en donde el actor tiene que comprobar su acción, por lo tanto, existe una Controversia laboral para poder determinar si existe despido justificado o en su caso injustificado.	17/08/2021
C.D.T.501/2021-1	Oscar Ulises Huerta Martínez	Director de Planeación y Evaluación	RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA	Con fundamento en el artículo 143 de la ley laboral de los servidores públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Se encuentra en una etapa en donde el actor tiene que comprobar su acción, por lo tanto, existe una Controversia laboral para poder determinar si existe despido justificado o en su caso injustificado.	01/10/2021
429/2021-A	Emma Karen Martínez González	Jefe de Oficina	RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA	Con fundamento en el artículo 143 de la ley laboral de los servidores públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Se encuentra en una etapa en donde el actor tiene que comprobar su acción, por lo tanto, existe una Controversia laboral para poder determinar si existe despido justificado o en su caso injustificado.	15/09/2021

508/2021-D	Emma Hernández Camacho	Promotor	PROYECTO DE LAUDO	Con fundamento en el artículo 143 de la ley laboral de los servidores públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Se encuentra en una etapa en donde el actor tiene que comprobar su acción, por lo tanto, existe una Controversia laboral para poder determinar si existe despido justificado o en su caso injustificado	01/10/2021
359/2021-C	Eunice Sánchez Hernández	Analista Profesional	LAUDO	\$51,288.68 PAGADO EN FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2025	02/09/2021
69/2021-A	Araceli Montiel Soto	Analista Profesional	LAUDO	\$3,335,311.45	30/04/2021

Para el caso de Elizabeth Martínez Morales el expediente C.D.T. 163/2021-1 y derivado de la competencia jurisdiccional se cambia el expediente al número 28/2023-D, que se está llevando a cabo en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala. Para el caso de Sergio Antonio Rodríguez Rocha se desiste de la demanda y se reinstalo con fecha 01/diciembre/2021, actualmente se encuentra laborando en la Unidad de Capacitación Tlaxco con nombramiento de Jefe de Oficina. Por cuanto hace a Marco Antonio Delgado Rodríguez con número de expediente C.D.T. 472/2021-1, se agregó a la presente tabla toda vez que fue notificado al Departamento Jurídico con fecha 15 de abril del año 2025.

Juicio Laborales del Ejercicio Fiscal 2022 (7)					
Número de Expediente	Nombre del Actor	Categoría	Etapas Procesal	Importe Demandado	Fecha de Baja
392/2022-D	Edgar Clemente Pérez Ortega	Asistente de Servicios y Mantenimiento	LAUDO	\$18,066.77 (Dieciocho mil sesenta y seis pesos 77/100 MN)	22/08/2022
18/2022-B	Enrique Silvestre Toriz Munive	Personal Subordinado	DESAHOGO DE PRUEBAS	Con fundamento en el artículo 143 de la ley laboral de los servidores públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Se encuentra en una etapa en donde el actor tiene que comprobar su acción, por lo tanto, existe una Controversia laboral para poder determinar si existe despido justificado o en su caso injustificado	15/09/2022
68/2022-D	Georgina Pérez León	Analista Profesional	DESAHOGO DE PRUEBAS	Con fundamento en el artículo 143 de la ley laboral de los servidores públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Se encuentra en una etapa en donde el actor tiene que comprobar su acción, por lo tanto, existe una Controversia laboral para poder determinar si existe despido justificado o en su caso injustificado	12/01/2022
171/2022-C	Eduardo Cervantes Cervantes	Asistente de Servicios y Mantenimiento	DESAHOGO DE PRUEBAS	Con fundamento en el artículo 143 de la ley laboral de los servidores públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Se encuentra en una etapa en donde el actor tiene que comprobar su acción, por lo tanto, existe una Controversia laboral para poder determinar si existe despido justificado o en su caso injustificado	14/04/2022
218/2022-B	Rafael Carmona Moreno	Analista Profesional	DESAHOGO DE PRUEBAS	Con fundamento en el artículo 143 de la ley laboral de los servidores públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Se encuentra en una etapa en donde el actor tiene que comprobar su acción, por lo tanto, existe una Controversia laboral para poder determinar si existe despido justificado o en su caso injustificado	18/04/2022
224/2022-D	Cristhian López Vizcaya	Programador Especializado	LAUDO	\$776,900.83	01/06/2022
49/2022-A	Genoveva Emma Domínguez Ordoñez	Jefa de Vinculación	PROYECTO DE LAUDO	Con fundamento en el artículo 143 de la ley laboral de los servidores públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Se encuentra en una etapa en donde el actor tiene que comprobar su acción, por lo tanto, existe una Controversia laboral para poder determinar si existe despido justificado o en su caso injustificado	03/11/2021

Juicio Laborales del Ejercicio Fiscal 2023 (9)					
Número de Expediente	Nombre del Actor	Categoría	Etapas Procesal	Importe Demandado	Fecha de Baja
124/2023-D	José Roberto Pablo Hernández Rodríguez	Asistente de Servicios y Mantenimiento	DEMANDA Y EXCEPCIONES, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS	Con fundamento en el artículo 143 de la ley laboral de los servidores públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Se encuentra en una etapa en donde el actor tiene que comprobar su acción, por lo tanto, existe una Controversia laboral para poder determinar si existe despido justificado o en su caso injustificado	15/02/2023
288/2023-D	Juan Carlos Grande Diaz	Jefe de Departamento	DEMANDA Y EXCEPCIONES, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS	Con fundamento en el artículo 143 de la ley laboral de los servidores públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Se encuentra en una etapa en donde el actor tiene que comprobar su acción, por lo tanto, existe una Controversia laboral para poder determinar si existe despido justificado o en su caso injustificado	12/06/2020
12/2023-D	Tania Xóchitl Humaran Curet	Asistente de Servicios y Mantenimiento	DEMANDA Y EXCEPCIONES, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS	Con fundamento en el artículo 143 de la ley laboral de los servidores públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Se encuentra en una etapa en donde el actor tiene que comprobar su acción, por lo tanto, existe una Controversia laboral para poder determinar si existe despido justificado o en su caso injustificado	14/09/2021
28/2023-D	Elizabeth Martínez Morales	Jefe de Oficina	DEMANDA Y EXCEPCIONES, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS	Con fundamento en el artículo 143 de la ley laboral de los servidores públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Se encuentra en una etapa en donde el actor tiene que comprobar su acción, por lo tanto, existe una Controversia laboral para poder determinar si existe despido justificado o en su caso injustificado	08/03/2021
87/2023-C	Mercedes Adriana Olano y Mauricio Sánchez Sarmiento	Secretaria de Apoyo Técnico Especializado	DEMANDA Y EXCEPCIONES, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS	Con fundamento en el artículo 143 de la ley laboral de los servidores públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Se encuentra en una etapa en donde el actor tiene que comprobar su acción, por lo tanto, existe una Controversia laboral para poder determinar si existe despido justificado o en su caso injustificado	14/09/2021

SECTOR PARAESTATAL

120/2023-D	Miguel Óscar Tonix Teomitz	Programador Especializado	DEMANDA Y EXCEPCIONES, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS	Con fundamento en el artículo 143 de la ley laboral de los servidores públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Se encuentra en una etapa en donde el actor tiene que comprobar su acción, por lo tanto, existe una Controversia laboral para poder determinar si existe despido justificado o en su caso injustificado	07/02/2023
122/2023-B	Felipe Flores Hernández	Encargado de Mantenimiento	RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA	Con fundamento en el artículo 143 de la ley laboral de los servidores públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Se encuentra en una etapa en donde el actor tiene que comprobar su acción, por lo tanto, existe una Controversia laboral para poder determinar si existe despido justificado o en su caso injustificado	21/02/2023
169/2023-A	Rene Pérez Aquihuac	Auxiliar de servicios de mantenimiento	RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA	Con fundamento en el artículo 143 de la ley laboral de los servidores públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Se encuentra en una etapa en donde el actor tiene que comprobar su acción, por lo tanto, existe una Controversia laboral para poder determinar si existe despido justificado o en su caso injustificado	13/03/2023
234/2023-B	Alonso Pérez Vázquez	Trabajador Social	RESOLUCIÓN INTERLOCUTORIA	Con fundamento en el artículo 143 de la ley laboral de los servidores públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Se encuentra en una etapa en donde el actor tiene que comprobar su acción, por lo tanto, existe una Controversia laboral para poder determinar si existe despido justificado o en su caso injustificado	19/05/2023

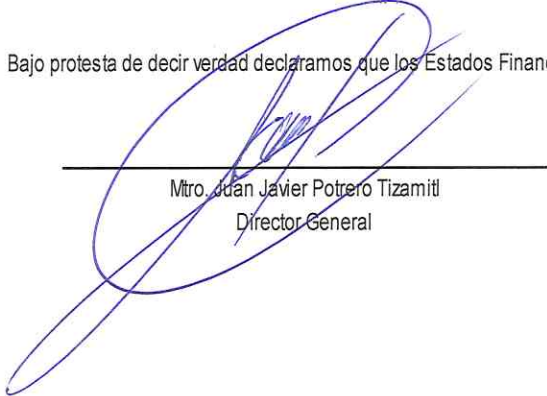
Juicio Laborales del Ejercicio Fiscal 2024 (4)					
Número de Expediente	Nombre del Actor	Categoría	Etapas Procesales	Importe Demandado	Fecha de Baja
182/2024-B	Armando Maya Lozada	Programador Especializado	CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN	Con fundamento en el artículo 143 de la ley laboral de los servidores públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Se encuentra en una etapa en donde el actor tiene que comprobar su acción, por lo tanto, existe una Controversia laboral para poder determinar si existe despido justificado o en su caso injustificado	14/05/2024
09/2024-B	Irma Carolina Romero Romero	Directora de Unidad de Capacitación	DEMANDA Y EXCEPCIONES, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS	Con fundamento en el artículo 143 de la ley laboral de los servidores públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Se encuentra en una etapa en donde el actor tiene que comprobar su acción, por lo tanto, existe una Controversia laboral para poder determinar si existe despido justificado o en su caso injustificado	21/11/2023
136/2024-D	Mónica Angelica Portillo Pedraza	Jefa de Vinculación	CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN	Con fundamento en el artículo 143 de la ley laboral de los servidores públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Se encuentra en una etapa en donde el actor tiene que comprobar su acción, por lo tanto, existe una Controversia laboral para poder determinar si existe despido justificado o en su caso injustificado	11/12/2023
194/2024-B	María Sara Armenta Díaz y Ma. Trinidad Coca Madrid	Jefa de Área de Capacitación	CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN	Con fundamento en el artículo 143 de la ley laboral de los servidores públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Se encuentra en una etapa en donde el actor tiene que comprobar su acción, por lo tanto, existe una Controversia laboral para poder determinar si existe despido justificado o en su caso injustificado	04/06/2024
373/2024-A	Marcela Hernández Vázquez-OCCISO LUIS MENDEZ NAVA	Secretario Ejecutivo D	DEMANDA Y EXCEPCIONES, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS	Con fundamento en el artículo 143 de la ley laboral de los servidores públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Se encuentra en una etapa en donde el actor tiene que comprobar su acción, por lo tanto, existe una Controversia laboral para poder determinar si existe despido justificado o en su caso injustificado	24/06/2020
383/2024-C	Ma. Esther López Velázquez y/o María Esther López Velázquez	Auxiliar de servicios y mantenimiento	CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN	Con fundamento en el artículo 143 de la ley laboral de los servidores públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Se encuentra en una etapa en donde el actor tiene que comprobar su acción, por lo tanto, existe una Controversia laboral para poder determinar si existe despido justificado o en su caso injustificado	22/10/2024
15/2025-C	Felipe Jafet Pérez Domínguez	Jefe de servicio y mantenimiento	CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN	Con fundamento en el artículo 143 de la ley laboral de los servidores públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Se encuentra en una etapa en donde el actor tiene que comprobar su acción, por lo tanto, existe una Controversia laboral para poder determinar si existe despido justificado o en su caso injustificado	30/04/2024
82/2025-B	Enrique Álvarez Carreto	Auxiliar de oficina	CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN	Con fundamento en el artículo 143 de la ley laboral de los servidores públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Se encuentra en una etapa en donde el actor tiene que comprobar su acción, por lo tanto, existe una Controversia laboral para poder determinar si existe despido justificado o en su caso injustificado	31/03/2025
162/2025-B	Neptali Romero Parada	Supervisor general	CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN	Con fundamento en el artículo 143 de la ley laboral de los servidores públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Se encuentra en una etapa en donde el actor tiene que comprobar su acción, por lo tanto, existe una Controversia laboral para poder determinar si existe despido justificado o en su caso injustificado	01/08/2025

Es importante citar que para este ejercicio fiscal se incorpora el expediente 194/2024-B de María Sara Armenta Díaz y Ma. Trinidad Coca Madrid, ya que se notificó con fecha 07 de febrero del año 2025; asimismo se agregó el expediente 136/2024-D, ya que se notificó con fecha 30 de junio del 2025.

Se agregaron dos demandas para este ejercicio fiscal el expediente 383/2024-C de Ma. Esther López Velázquez y/o María Esther López Velázquez ya que se notificó con fecha 20 de agosto del 2025 y el expediente 82/2025-B de Enrique Álvarez Carreto, con fecha de notificación 13 de agosto 2025.

En este trimestre se agregaron tres demandas para este ejercicio fiscal siendo el expediente 373/2024-a de Marcela Hernández Vázquez, que se notificó la competencia con fecha once de noviembre de 2025; el expediente 15/2025-C de Felipe Jafet Pérez Domínguez, que se notificó con fecha nueve de octubre y finalmente el expediente 162/2025-B de Neptalí Romero Parada, que se notificó con fecha once de noviembre de 2025.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



Mtro. Juan Javier Potrero Tizamit
Director General



C. P. Beatriz Andrea Ramírez Payán
Directora Administrativa